

vamente al contratista la obligación en que está de trabajar en seco y que si no lo hiciere se deshará á su costa, volviéndolo á hacer del propio modo como aquellas señalan.

Debió conformarse el Rubio, toda vez que en nuevo escrito de 28 del mismo mes dice estar trabajando en el recalzo del arco 13 y en el pilar que divide éste del 12 que tiene socavos de ocho varas por una de profundidad, habiendo presenciado los señores diputados que no se puede sacar toda el agua que se presenta para trabajar en seco conforme á condiciones, ya porque proceda de manantiales, ya que se comuniquen con la obra vieja del arco 11, proponiendo recalzarlo con sillería y asegurándolo por el tiempo que pareciera, en evitación de mayores males que pueden sobrevenir, y de que protesta por estar tan adelantada la estación, ofreciendo también repararlo á su costa si no quedara firme.

Con el deseo de resolver esta dificultad mandó el Corregidor hacer un reconocimiento á dos alarifes, que calificó de expertos y peritos en este arte, los que propusieron como medida provisional para hacer la obra en agua, caso de que abriendo los boquerones de los molinos no quedara en seco, que se recalce con sillares bien apretados con cuñas de encina, formando pilares, rellenando los huecos con hormigón y tapando con tablas, hasta que adelantada la obra del arco once disminuyan las filtraciones y se pueda hacer la definitiva en seco.

Estaba macizado ya en 23 de Septiembre el pedazo de zampeado del arco 12, conseguido el desagüe y fundado sobre el terreno con sillería; pero al tratar Rubio de continuar con el estribo del pilar que divide éste del 11 y era urgente para asegurar lo obrado en dicho pilar, *donde arrima dicho estribo*, no se le permitió, por considerar que queda poco seguro lo recalzado y no se podrá ver si se tapa con el estribo. Y como importaba fortificar el pilar, reclamó aquél que se le dejara trabajar á fin de dar concluida la obra en el siguiente año.

Los alarifes informaron, según costumbre, manifestando lo ventajoso de la petición, y que no hay inconveniente en que se concluya de fabricar el cubo entre los arcos 11 y 12, en todo el fondo y altura que tienen los demás hechos aguas abajo, acuerdo que se notificó al Rubio para su ejecución en 30 de Septiembre.

A todo esto había montado poco la recaudación, consistente á principio de este mes en 9.205.041 maravedís (270.736,17 reales) de los que se habían pagado por el Depositario 253.000 á los maestros y 601.283 maravedís (17.684,27 reales) á verederos y otros gastos, quedando en poder del Depositario 1.755 maravedís; y resulta que en próximamente un año solo se había cobrado de cientos de pueblos unos 55.500 reales.

Esto justifica la razón con que eran pedidas nuevas Reales provisiones y por qué vinieran ya once en Noviembre de este año contra las ciudades, villas y lugares que se habían negado al pago.

Entre los varios gastos que en esta obra figuran, se consignan 300 reales al escribano actuante por el papel gastado hasta el 16 de Septiembre en la Diputación, autos y despachos y partes pagados; 122 á D.<sup>a</sup> Teresa de Cea por la impresión de cien ejemplares de las condiciones de la obra, cada uno de cuatro pliegos, que se repartieron á los caballeros veinte y cuatro, jurados y demás personas; á los maestros Juan de León y Francisco Rodriguez, que intervinieron cuatro diferentes veces en reconocimientos y informes, habiendo tenido trabajo considerable, 50 reales á ambos, cantidad igual á la entregada también á cada uno de los dos porteros de maza y al mayor por el trabajo prestado en invitaciones y juntas, y á Francisco Pesquero, que gestionaba cobros en Jaén, se abonaron igualmente 400 reales.

Adelantada la estación, se acordó por el Corregidor, en 8 de Noviembre, suspender la obra, continuando solo la del antemuro y barbacana de la Calahorra en la forma que se comenzó, librando á Rubio 5.500 reales para pago de los gastos por cuenta y razón que llevará el veedor, tomándolos prestados del dinero de la obra principal hasta que se haga el segundo repartimiento.

No debía andar muy sobrado este dinero á consecuencia de las oposiciones presentadas al pago, cuando habian sido precisas nuevas reales cédulas á Sevilla, Guadix, Ronda, Porcuna y otros pueblos exhortándoles al pago, resultando que Sevilla solo debía 2.313.868 maravedis.

Así concluye el año y comienza el 1676 con el pedido de nueva cantidad por estar gastados los 5.500 reales, lo que produce en 7 de Enero nueva visita del escribano y testimonio de lo hecho y materiales copiados en la obra, diciendo también lo que falta para darla terminada. El Corregidor acuerda continúe hasta gastar 400 ducados, que se tomaran prestados como los anteriores, cuyo acuerdo fué aprobado por la Diputación que mandó librar la cantidad.

El contratista recuerda en 28 del mismo mes la falta en que está de fondos para seguir la obra, y la Diputación ordena se libren 2.000 ducados para la compra de materiales, dando aviso cuando hubieran sido gastados para providenciar, pero apercibiéndole que será de su cuenta la dilación que tuviere la obra si no sigue á la primavera.

Concluida por fin la de la Calahorra se libraron en Marzo al Rubio 400 ducados para jornales y materiales según relación del veedor.

Abundante año de aguas debió ser éste, cuando el río no permitió

de tí cuida todo el mundo,  
mas nadie cuida de mí.

—Hablas con mucha pasión,—  
en acentos desiguales  
dijo el pavo—que en tus males  
hay sólo imaginación.

Tu infortunio lisonjero  
blandas quejas te dictó;  
pero el mío bien sé yo  
que es prosáico y verdadero.

Me cuidan con mano impía  
para acibarar mi suerte,  
para que luego mi muerte  
á todos cause alegría.

A cuchillo destinado  
he nacido y siempre estoy.  
¡Vivo, tan inútil soy!  
¡Y muerto, tan estimado!



LA MÚSICA Y LA POESÍA

muralla y una almena en la Calahorra; antepecho entre los arcos 13 y 14 (aguas abajo) y pilar del desagüador en este mismo sitio; antepecho entre los 11 y 12, y pilar del desagüador y enjutas; antepecho á levantar entre los mismos 13 y 14 y pilar que recibe el desagüador y enjutas y muralla de Abolafia con 32 varas por cinco de ancho y cuatro de hondo; otros varios reparos; tajea para desagüe de la ciudad en el arco primero y dos cimbras para los arcos, todo lo cual valoraban en 157,876 reales, que unidos á 265,266,5 de medición anterior montaban 423,142,5.

No he podido averiguar cuál fuera la terminación de esta contrata; es de suponer que no la tuviera por completo, pues constando en otros documentos que solo se hizo á lo que alcanzaron 343.677 reales, claro es que no se pudo invertir un presupuesto de 50.000 ducados, aun sin contar los aumentos de obra.

En lo que no queda duda es en haber quedado sin concluir, pues en Cabildo de Enero de 1680 se lamentaba el Corregidor de estar parada, habiéndose acordado la continuación con los fondos que puedan habilitarse tomándolos prestados, á empréstitos ó del Monte de Piedad; y así se debió hacer cuando en Agosto del propio año, el Tesorero Guadina reclamaba se le tomase cuentas y reintegren al dicho Monte lo que se había tomado.

Según acuerdo del Cabildo, por indicación partida de la Corte, se propusieron en Febrero de este mismo año modificaciones al precio de todos los artículos para moderarlos, tocando á los materiales los siguientes:

Cahiz de cal 20 reales, y el porte  $2\frac{1}{2}$ ; 100 tejas 12 reales; ladrillo, el 100 á 8, y porte de la carga á  $10\frac{1}{4}$  cuartos; yeso, la fanega 4 reales, y el blanco á 5.

A todo esto seguía Sevilla sin pagar, y su asistente D. Fernando de Moscoso y Osorio se vió apremiado por los Corregidores Ronquillo y Ríos, para que lo haga su reino de lo que debe del repartimiento.

CAPÍTULO X

CONTINÚA LA CASA DE AUSTRIA (1683 á 1700).

Las avenidas del Guadalquivir arrastran en 1684 el tajamar del arco 9.º, llamado del Emperador: sistema adoptado por el Corregidor para obtener la madera necesaria para las reparaciones.—Húndense los arcos 10 y 11, emprendiéndose la construcción de barcas para habilitar paso, y la reconstrucción de ellos.—Expédese una Real provisión para repartir 10.000 ducados y tomar hasta 25.000 á daño ó préstamo: productos del pontazgo y nuevo arancel para el mismo.—Llámanse maestros forasteros para hacer traza y condiciones para la obra.—Honorarios satisfechos á uno de ellos.—Pródúcese la ruina del murallón que defendía la ciudad y también la de algunas casas, con deterioros en los arcos 8.º, 9.º, 14 y 15, y solerías reparadas anteriormente.—La obra de los dos arcos importa 341.786 y medio reales.—Aumentan los daños, que llegan á tasarse en 81.560 ducados.—Nueva tasación, valorada por algunos en 443.481 reales.—Otra Real provisión niega parte de los recursos pedidos y concede el arbitrio del vino.—Sácase á pregón la obra.—Liquidación de lo gastado, con datos económicos que prueban la mala situación económica en que venía encontrándose el Municipio.

No acompañaba la fortuna á los constructores de obras en el puente, aun no dejándolas de la mano, pues los daños se producían sin descanso en lo mismo que acaban de reparar, como aconteció á fines de Diciembre de 1683, llevándose el río el tajamar de los arcos 10 y 11 y resintiendo tres más, lo que obligó al Corregidor D. Francisco Ronquillo Briceno á hacer presente el daño en 30 del dicho mes, manifestando haber cortado el paso del puente y proponiendo que se le autorice para cobrar los débitos del último repartimiento concedido.

En 15 de Enero siguiente fué contestado por una Real provisión autorizándole para el cobro propuesto.

Pero el daño inspiraba mayores temores, y por ello en 6 de Enero y á las once de su mañana, por aviso de sentimientos observados por el maestro mayor Hidalgo, bajó el dicho Corregidor Ronquillo, acompañado de Francisco Rodríguez Pavón, maestro albañil, y Antonio Romero, maestro arquitecto, que estaba á la sazón encargado de la obra de la nueva plaza de la Corredera, y observaron que las continuas crecidas de aquel año se habían llevado el tajamar del pilar próximo al arco que llaman del Emperador, viendo también arruinadas algunas dovelas del mismo, así como haber en el suelo del puente y en dos pretilos diferentes quiebras y desuniones, que indicaban el sentimiento de los arcos por consecuencia de la falta del tajamar.

Temiendo la ruina, se discurre largamente sobre el reparo y forma

de dar paso. El Hidalgo propone *«una enmaderado en forma de tejado que estribase sobre los macizos de los dos pilares, uno de cada lado de los arcos que peligran, formándole con su cimbra para que las maderas tengan rempuje unas contra otras y estribasen con el mucho peso con más seguridad sobre dichos pilares.»*

No es fácil comprender por las palabras copiadas del testimonio del escribano, cuál era el pensamiento de Hidalgo; pero Ramos y Pavón, que debían entenderle, se opusieron, fundándose en que no había maderas con las dimensiones necesarias, ni aun para alcanzar la cuarta parte de la distancia de más de 40 varas que quedaba, y porque ni el río ni el tiempo, permitían reconocer el origen del daño, é importaba mucho tener prevenido el paso por si la ruina sobreviniera.

No desiste el Hidalgo, comprometiéndose á llevar á cabo su proyecto con 6 ó 7.000 ducados, en dos meses y con maderas cortas. Consideran los otros ser mucho tiempo y costo, proponiendo habilitar paso con *«siete puentes de madera cuyas puntas carguen sobre los macizos de los pilares buenos, poniendo pinos reales con otros empalmados, reforzados con abrazaderas de hierro, abriendo mechinales en los pretiles para entrar por ellos un pino real para encadenar dichos pontones y embarazar la cimbra que pudieren hacer en caso que los dos arcos se arruinaran, entarimando con tablas de cuatro dedos de grueso, ofreciéndose á darlo terminado en veinte días.»*

No soy más afortunado en la comprensión de este proyecto que lo he sido en los del de Hidalgo; pero el Corregidor, que escuchó la discusión entablada, se decidió por él, disponiendo sobre el terreno todo lo necesario para que no falte gente ni materiales á las personas que han de intervenir en la obra y recepción de los dichos, y que á falta de otro medio se tome, por vía de empréstito, el dinero necesario del Depositario de la Alhóndiga, Carrasquilla.

Al siguiente día 7, y siendo la madera el principal material, provee el dicho Corregidor que se notifique á los administradores de unas maderas que les envían de fuera para la venta, que cada uno dé la que el veedor de la obra reclame en virtud de recibo del mismo, *cuyo valor se les hará bueno* de las cantidades que se cobraran en el reparatimiento que se hiciere, según costumbre, en las ciudades, villas y lugares á que afectare, con apercibimiento de que si pusieran algún embarazo en la entrega se procediera contra ellos según hubiere lugar en derecho.

Era natural que los madereros no estimaran bueno el medio, y por ello se oponen á la entrega, manifestando uno, que solo tiene atribuciones para venderla al contado y á 8 ducados lo último, y el otro que

tampoco es suya y aún le están debiendo 16.000 reales de la tomada por análogo procedimiento para la obra de la plaza (1).

No debieron hacer gran fuerza estos razonamientos, cuando al siguiente día 8 manda el dicho Ronquillo que, para el mismo objeto y de la misma manera, se tome el hierro necesario de los mercaderes que lo tengan.

Más condescendientes éstos, facilitaron sin réplica 154 arrobas de dicho material, desde el día citado hasta el 21 del mismo mes.

Si la oferta de los maestros se cumplió y el paso quedó habilitado en los veinte días ofrecidos, lo que no he podido comprobar, no tuvieron el gusto de verle servir por muchos más, pues en el día 19 de Febrero de aquel año de 1684 todo desapareció arrastrado por el río, que se llevó dos arcos y maltrato los otros, lo cual obligó nuevo auto del mismo Corregidor y con la propia fórmula, para que los citados madereros entreguen la madera que tiene elegida el maestro de las dos barcas que se van á construir, Francisco García, natural de Sevilla. Tampoco se conforman esta vez, alegando uno que la madera es de don Luis de las Cuevas y Guzmán, 24 de Ubeda, y en tanto no se le extiende auto de mandamiento no hará la entrega. En el mismo día se facilita el auto pedido, que tampoco consideró bastante el maderero, insistiendo en que sin el previo pago no da el material, pues aún le están debiendo 88 cargas que habían tomado anteriormente; pero si se le llevan, dice, apelará á S. M. El Corregidor atiende lo dicho y calidad del Guzmán; pero, fundado en varias consideraciones, manda tomar la madera, lo que tuvo lugar el 25 del propio mes. Cumpliendo su ofrecimiento, el maderero presenta la apelación pidiendo testimonio de todo, que le es facilitado en el mismo día.

Cortadas ó dificultadas las comunicaciones por el hundimiento de los dos arcos, que eran los 10 y 11, poniéndose en claro que el del Emperador era el 9.º, la ciudad perdió casi por completo su comercio, obligando la construcción de barcas por acuerdo de 20 de Marzo; pero encontrándose el Corregidor con que no tiene madera para terminarlá, vuelve al sistema adoptado de pedir á los madereros 50 cargas, que les serán pagadas con la renta de la barca que estaba rematada en 8.000 reales, más lo que produzcan las en construcción.

Insiste el maderero en la paga previa y el Corregidor en el cumplimiento, y apela aquél pidiendo testimonio, que se le da, pero tomándole la madera.

---

(1) Alude á la gran plaza de abastos llamada de la Corredora, construída por el mismo Corregidor con una actividad é insistencia que asombran.



En el deseo de habilitar paso, siquiera sea para peones y cabalgaduras, y no muy satisfecho, por lo visto, del resultado del puente provisional anterior que hicieron Pavón y Ramos, dispone el Corregidor que haga vista de ojos el Hidalgo, quien, aleccionado por la ruina, opina no ser prudente hacer puente provisional sobre pies derechos, diciendo, con buen juicio, que existe la exposición de que las crecidas lo arrastren todo con los árboles que bajan por el río; con tanto más motivo cuanto el pilar del arco de San Rafael está hueco por debajo y tiene riesgo de que se caiga si se cargase algo sobre él. Propone, como única obra de resultado, las barcas, y en atención á que el puente costaría 30.000 ducados, y al cabo habría que quitarlo para hacer la obra principal, cuyo coste no puede precisar en tanto no baje el río y pueda apreciarse lo que hay socavado. El maestro albañil Francisco Clavijo, que también fué llamado á dar su parecer, le manifiesta conforme en un todo con el anterior, valorando el puente en 35.000 ducados. Como se ve, disponían de pocos recursos los maestros alarifes de aquellos tiempos; bien que tampoco tenían motivos para encontrar otros mejores, ni podía exigirse mucho de personas entre los que, como he visto en sus documentos, había quien firmaba apenas sabiendo poner su nombre, y alguno tenía que acudir á estampilla.

Pero el caso apremiaba, y Ronquillo, que no se daba un punto de reposo, á juzgar por esta y otras obras de su época, y aun sin tener proyecto que le satisficiera, dió principio á los trabajos de reparación del pilar y arcos.

No debían haberse hecho muy á conciencia los anteriores, no obstante la fórmula de juramento que para todo empleaban, cuando el Corregidor dispuso construir la obra á jornal, sacando á pregón el acopio y labra de materiales; y se decidía por este sistema, fundado en que de anunciarlo todo por pregones perliase un tiempo que no podía desperdiciarse, y porque con tal sistema de subasta, decía, *sucede que los maestros gastan tierra por cal, como lo demuestra uno de los pilares arruinados, y el asiento no es con las condiciones y trabazón que se necesitan, y porque la economía que pudiera tenerse en el ajuste valia menos que la seguridad de la obra.*

Han pasado dos siglos, mucho y por muchos se construye en el presente, y las palabras de Ronquillo debían resonar en todos los oídos un día y otro día.

Aunque no consta en los documentos que he podido encontrar, algún dato tendría este Corregidor del presupuesto alzado de la obra—que no otra cosa eran las tasaciones de entonces—cuando en 25 de Mayo ya había hecho presente á S. M. que ascendería á 25.000 ducados,

y la conveniencia de repartir 10.000 entre las ciudades, villas y lugares del reino de Córdoba, tomando lo restante á daño ó préstamo voluntario, que pagará con el producto del pontazgo que podía establecerse, y recomendaba el pronto despacho, pues urgía terminar una obra por cuya falta, según información que acompañaba, se habían ahogado en cuatro meses que llevaban funcionando las barcas, catorce personas, y vistose más de sesenta en gran riesgo, y haberse retirado totalmente el comercio con gran perjuicio de la Real Hacienda.

La Real provisión le fué comunicada en 4 de Julio, autorizándole para todo lo propuesto tal y como lo había solicitado. Presentada que le fué esta Real provisión en el Cabildo en 8 del propio mes y según era práctica, la tomó, besó y puso sobre su cabeza y obedeció con el respeto debido, y para más bien cumplir con lo que ordenaba mandó llamar á Cabildo á las Justicias y Regimiento, las cuales acordaron, vista la imposibilidad del reparto dentro y fuera de la ciudad—al que estaban obligados hasta los eclesiásticos y nobles, sin excepción alguna, según documento que consta en el archivo—y necesidad de él para sacar fuera de aguas el pilar, tomar los 10.000 ducados prestados de los vecinos más acomodados en cantidades de 25, de 50 y 100 el que más, conforme á sus caudales, obligándose á la devolución con los productos del portazgo (1).

Al siguiente día y trabajando sobre el mismo punto, se acordó pregonar el acopio de materiales, nombrando á Juan Escobar, escribano de S. M., para que por mañana y tarde pase lista á los operarios, llevando la de gastos.

Queriendo hacer un padrón exacto de todos los vecinos, discurrieron como mejor y más seguro medio para que no haya ocultación, que el Sr. Obispo ordene á los curas y rectores de las parroquias que entreguen los libros de confesión del corriente año.

(1) El arancel que regía en este tiempo y había sustituido al concedido en 1492 por los Reyes Católicos, solo obligaba al pago á los forasteros, que entran ó salieron en la ciudad, del modo siguiente: por cada cabalgadura mayor cargada, 12 maravedises; la de vacío, 8 y la menor en uno ú en otro caso 8 y 6; de cada carretero que entrare ó saliere, uno y medio reales; de cada coche ó galera 6 reales, y de cada calca ó litera 3; á los panaderos cuatro maravedís por cada entrada ó salida, y las cabalgaduras de trigo y cebada en la misma forma. Era condición que si en el tiempo de los tres años que duraba el arrendamiento, el comercio, por accidente de peste ó otro achaque contagioso, lo que Dios no quiera ni permita, cesare, no ha de correr por su cuenta (de la del arrendatario) la paga de dicho pasaje el tiempo que durare; también se estipulaban condiciones económicas para el caso de que dentro del dicho plazo faltaren algunos arcos del puente, y por último se obligaba al pago, aunque en los meses de Junio á Septiembre se hiciera el paso por los vados, por los fraudes que se pueden ofrecer en el dicho tiempo. Este arrendamiento venía á producir de 16 á 24.000 reales anuales.